



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	05001-31-03-005-2019-00006-00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
demandado	FIGURAS APLICADAS S.A.S. Y OTRO
Decisión	Toma nota de remanentes
Auto de S. N°	1046V (1707) 3

En atención escrito arrimado por el por el JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, mediante el oficio 708 del 19 de octubre de 2020, se **TOMA NOTA** del embargo de los bienes que por cualquier causa se le llegaren a desembargar o del remanente del producto de los embargados al demandado CARLOS HERNANDO CUERVO ALZATE con C.C.70.163.877, para el proceso ejecutivo, adelantado en el JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN bajo el radicado 05001 40 03 012 2019-00087 00.

Ofíciase en tal sentido, por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de esta ciudad, comunicando lo acá decidido.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0bf38451702376249575829fde1b29918d6178fd33541799a90670cb927ab95e

Documento generado en 30/11/2020 08:57:58 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>